

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111**PARLA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de fecha 22 de enero de 2010 adoptó, entre otros acuerdos, el del siguiente tenor literal:

Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la UE-2 del Sector 5, “Terciario Industrial”, de Parla.

Segundo.—Que por Secretaría General o funcionario delegado se diligencien todos los documentos y planos.

Tercero.—Que se exponga a información pública por plazo de un mes para oír reclamaciones, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico de amplia difusión, en el tablón de edictos y notificación a los interesados.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Parla, a 1 de febrero de 2010.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(02/1.145/10)